RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL"SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA". (CONTR 2019 591586) (2019/008)

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se formalizó el contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA. CONTR 2019 591586 (2019/008)"** entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (AMUVI), con C.I.F.G41692013, por un precio de 372.129,36€, IVA excluido, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 2.539,02€, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 374.668,38€ (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 14 de diciembre de 2020, con posibilidad de dos prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2022 el contrato de referencia fue prorrogado hasta el 13 de diciembre de 2023.

La entidad contratista ha aceptado con fecha 25 de octubre de 2023 una segunda prórroga hasta el 13 de diciembre de 2024.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas, como responsable del contrato, emite memoria justificativa de prórroga del contrato hasta el 13 de diciembre de 2024.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende y no se alteran las características del mismo.

Visto el informe de fiscalización de fecha 1 de diciembre de 2023 a la propuesta de la citada prórroga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de"SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA". (CONTR 2019 591586)", por un periodo de DOCE MESES, comprendido entre el 14 de diciembre de 2023 y el 13 de diciembre de 2024, ambos inclusive, por un importe de 186.064,68 € (ciento ochenta y seis mil sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos) al que le

corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 1.269,51€ (mil doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 187.334,19 € (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Órgano gestor: 1831180000
Posición: G/31T/22713/00
Fondo: S0635
Ejercicio de efectividad en caja: 2024

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER